MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2024-AL/MDPN

Punta Negra, 12 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO: El Memorándum N°907-2024-OGPP/MDPN, de fecha 02 de setiembre de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°473-2024-OGAJ/MDPN, de fecha 10 de setiembre de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N°193-24/AL, de fecha 11 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el literal a) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento local;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 13 de junio de 2024, se actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, estableciendo las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 1.1 de la citada Guía para el planeamiento institucional, señala que el Titular de la entidad conforma y designa el Grupo de Trabajo bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutivo designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros del grupo de trabajo;

Que, con Memorándum N°907-2024-OGPP/MDPN de fecha 02 de setiembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita opinión legal a fin de dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°048-2024-AL/MDPN, de fecha 23 de mayo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "Aprobar la conformación de la comisión de planeamiento estratégico de la Municipalidad Distrital de Punta Negra";

Que, mediante Informe N°473-2024-OGAJ/MDPN, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable a fin de aprobar mediante acto resolutivo la conformación del Grupo de Trabajo y Equipo Técnico del Grupo de Trabajo del Planeamiento Estratégico de la Municipalidad de Punta Negra, en el marco de la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD;

Que, mediante Proveído N°193-24/AL, de fecha 11 de setiembre de 2024, Despacho de Alcaldía, solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, se emita el acto resolutivo correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, la cual está conformada por:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2024-AL/MDPN

N°	CARGO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO
1	Alcalde	Presidente
2	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Secretario Técnico
3	Gerente municipal	Miembro
4	Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Miembro
5	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Miembro
6	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
7	Gerente de Administración Tributaria	Miembro
8	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales	Miembro
9	Gerente de Desarrollo Territorial	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER como **FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO** las siguientes:

- Determinar el plan de trabajo para formular o modificar el PEI y el POI.
- Revisar los informes de evaluación del PEI y del POI.
- Priorizar los Objetivos Estratégicos e Institucionales - OEI, Acciones Estratégicos Institucionales - AEI y Actividades Operativas e inversiones.
- Validar el documento del PEI y POI.

ARTICULO TERCERO: APROBAR la conformación del **EQUIPO TÉCNICO DEL GRUPO DE TRABAJO DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, el cual está conformado por los representantes designados por los miembros del Grupo de Trabajo y, tiene la función de asistir en la elaboración o modificación del PEI y POI. Estos son:

N°	CARGO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO
1	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
2	Gerente municipal	Miembro
3	Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Miembro
4	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Miembro
5	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
6	Gerente de Administración Tributaria	Miembro
7	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales	Miembro
8	Gerente de Desarrollo Territorial	Miembro

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la **OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** el cumplimiento de la presente resolución, debiendo hacer de conocimiento al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, conforme con lo establecido en la norma vigente, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°048-2024-AL/MDPN, de fecha 23 de mayo de 2024.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA,** la distribución y/o notificación de la presente a los integrantes de las instancias respectivas; así como al **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** el cumplimiento de la publicación del texto íntegro en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE